Poder Judicial

Nº 157 /2.012

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ,** nombrado al cargo por Acordada Nº 742 de fecha 7 de febrero de 2.012, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LUNA REPRESENTACIONES,** con **R.U.C. N° 1040435-0,** domiciliada en la calle República Dominicana 824 c/ Patria, de esta capital, representada por el señor **LUÍS ALBERTO NAYAR ACUÑA,** con **Cedula de Identidad N° 1.040.435**, en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imprenta**,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 66/2.011 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRENTA – TERCER LLAMADO – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO – ID Nº 229.069",** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.009 de fecha 04 de setiembre de 2.012, y que serán proveídos por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La oferta del Proveedor;
d) La Resolución de adjudicación Nº 4.009 de fecha 04 de setiembre de 2.012, de la Corte Suprema de Justicia;
e) El Contrato.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Anexo "A"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **240 y 590, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 586/2.012, de fecha 20 de marzo de 2.012,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2 El compromiso correspondiente al Ejercicio 2.013 y 2.014 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

Poder Judicial

Nº 157 /2.012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 66/2.011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRENTA – TERCER LLAMADO – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 229.069"**, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución Nº 3.575 de fecha 22 de diciembre de 2.011. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4.009 de fecha 04 de setiembre de 2.012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo y máximo del Contrato será de conformidad a los siguientes Lotes;

- **LOTE Nº 1** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Duplicadora Modelo Riso Graf GR 3750"** por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)** IVA Incluido y un **monto máximo de Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 2** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Heidelberg Kor modelo 40X57"** por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 3** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Multigrapit Doble Oficio Modelo 4610 con Equipo Numerador"** por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 4** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Automática Minerva Heidelberg"** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 5** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Multilit 1250 Salida en Bandeja"** por un **monto mínimo** de **Gs. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)** IVA Incluido y un **monto máximo de Gs. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 6** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Máquina Cosedora Interlaque"** por un **monto mínimo de Gs. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES)** IVA Incluido y un **monto máximo** de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 7** "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Maquina Kravec 2000 GNC**" por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAVAR
DIRECTOR

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

- **LOTE Nº 8 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Maquina Tipográfica Manual"** por **un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 9 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Duplicadora RC 6300"** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 10 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Maquina Guillotina Manual"** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 11 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Maquina Quemadora de Relieve"** por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)** IVA Incluido y un **monto máximo de Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A".

- **LOTE Nº 12 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Hamada Doble Oficio c/ Equipo Numerador"** por un **monto mínimo de G. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES)** IVA Incluido y un **monto máximo de G. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)** IVA Incluido. Conforme al Anexo "A"; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución Nº 4.009 de fecha 04 de setiembre de 2.012.

5.3 **EL CONTRATISTA,** presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Copia de las notas de remisión firmadas por el responsable de la recepción del servicio adjudicado, como prueba de que los servicios fueron efectivamente entregados conforme al contrato y en la misma se debe indicar:

  - Nº de factura a la cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos de **LA CONTRATANTE,** deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato, conforme se establece en la Circular Nº 01/08 de la D.G.A.F.) y;

  - Además deberán acompañar la copia de la Orden de Servicio emitida por la institución.

5.4 La facturación del mantenimiento preventivo será en forma mensual en tanto que la del mantenimiento correctivo se hará también en forma mensual según necesidad.

5.5 El pago de los servicios se realizaran dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

5.6 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.7 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BNF, **Cta. Cte. Nº** 820.025/6.

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAVAR
DIRECTOR

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

5.8 El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de suministro del bien y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

No se reconocerán reajuste de precios si **EL CONTRATISTA** se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o **LA CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que **EL CONTRATISTA** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas.

5.10 En consideración a los pagos que **LA CONTRATANTE** hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.11 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia de **24 (veinte y cuatro) meses,** a partir del 29 de octubre de 2.012 hasta el 29 de octubre de 2.014

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 **EL CONTRATISTA**, tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción de la **Orden de Trabajo** para realizar el mantenimiento preventivo y de 20 (veinte) días corridos posteriores a la recepción de la nota de pedido para el mantenimiento correctivo a partir de la solicitud presentada por escrito, ambos en formato de **Orden de Trabajo**, debidamente firmados y autorizados por el Dpto. de Servicios Generales. Las **Ordenes de Trabajos** serán emitidas en Original y Duplicado, el original será para **EL CONTRATISTA**, el cual deberá adjuntar a la

:NA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO N. YAR
DIRECTOR

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Factura de Crédito. El plan de entrega será conforme a lo indicado en la Sección III. Suministros Requeridos, donde se indicarán todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta.

7.2 Deberá generar un REPORTE TECNICO, por cada servicio preventivo o correctivo sobre las actividades realizadas, el cual debe ser firmado y aceptado por el Fiscalizador de contrato de Parte de **LA CONTRATANTE**.

7.3 **EL CONTRATISTA** deberá asignar una persona responsable ante **LA CONTRATANTE**, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

8. FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Administrativa, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar a la Dirección Administrativa, en tiempo y forma si el ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2 A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4 **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

10. GARANTIAS DE SERVICIOS.

10.1 **EL CONTRATISTA** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 12 (doce) meses, posteriores al vencimiento del contrato.

10.2 **EL CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NIVAR
DIRECTOR

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Secretario
Corte Suprema de Justicia

cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

10.3 **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

11. MULTAS.

11.1 Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada ítem en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

11.2 **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL CONTRATISTA.**

11.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

11.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

12. INTERESESMORATORIOS

12.1 El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los sesenta *(60)* días calendario de la aprobación de la factura por parte de **LA CONTRATANTE.**

12.2 La tasa de interés que se aplicará es del *0.01% (cero coma cero porciento)* mensual , a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes

LUNA REPRESENTACIONES

LUIS ALBERTO N. LUNA
DIRECTOR

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Secretario Ejecutivo
Corte Suprema de Justicia

conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 17 (diez y siete) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de dos mil doce.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL CONTRATISTA: LUNA REPRESENTACIONES

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

LUIS ALBERTO NAYAR

Poder Judicial

Nº 157 /2.012

ANEXO "A"

LOTE 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DUPLICADORA MODELO RISO GRAF GR 3750

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Duplicadora Modelo Riso GRAF GR 3750	Unidad	N/A	Evento	1	850.000	850.000
TOTAL							850.000

Mantenimiento Correctivo
DUPLICADORA MODELO RISO GRAF GR 3750

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Correa de entrada y salida.	1	350.000	350.000
2. Correa de transporte de salida de papel	1	250.000	250.000
3. Engranaje de salida de la correa	1	450.000	450.000
4. Verificar, alimentación de máster, doblar un costado (lado derecho)	1	7.800.000	7.800.000
TOTAL:			8.850.000

LOTE 2

Mantenimiento Correctivo
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HEIDELBERG KOR MODELO 40X57

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Heidelberg KOR 40X57	Unidad	N/A	Evento	1	6.500.000	6.500.000
TOTAL							6.500.000

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

Mantenimiento Correctivo
HEIDELBERG KOR MODELO 40X57

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Recauchutado de 12 rodillos de goma de tinta y agua según diámetro con rectificación de punta de eje correspondiente.	1	4.970.000	4.970.000
2. Encamisado en "Evonita" de 5 rodillos batidores según diámetro.	1	7.000.000	7.000.000
3. Cambio o reparación de tractorcito de tintero	1	8.000.000	8.000.000
4. Reparación de tractorcito de fricción regulador de agua.	1	8.600.000	8.600.000
5. Cambio de 18 rulemanes "15-16". Para punta eje de rodillos entintadores.	1	5.300.000	5.300.000
6. Cambio de 6 rulemanes "15-12" para punta eje de mojadores.	1	2.784.000	2.784.000
7. Reparación completa de soportes de punta eje de rodillos.	1	1.500.000	1.500.000
8 Reparación de "Eje" y "Perno Seguro" para guía de anillos de tambor de chapa.	1	980.000	980.000
9. 3 Platinas para tambor Impresor	1	5.900.000	5.900.000
10. Reparación completa de soportes y guías trasportadoras en la entrada de papel con rectificación de cojinetes.	1	1.500.000	1.500.000
11. Mantenimiento de motor de giro principal; polea expansiva, manivela de velocidad.	1	1.600.000	1.600.000
12. Cambio completa de mangueras de alta presión de aire.	1	1.850.000	1.850.000
13. 1 Par de Brazos Topes de entrada de Papel.	1	1.150.000	1.150.000
14. Rectificación de Reguladores Soportes de Rodillos mojadores.	1	500.000	500.000
15. Par de Ganchos de parada de papel en la salida.	1	1.800.000	1.800.000
16. Rectificación de Brazos soportes de chupetas de Entrada de Papel.	1	600.000	600.000
17. Rectificación de censores de papel en Ocilante, 6 cojinetes de Pinza de Ocilante, y reparación de 2 brasitos de salida de Presión en Ocilante.	1	2.000.000	2.000.000
18. Reparación de Roscas y Tornillos de mordazas de Chapa y Caucho.	1	500.000	500.000
19. 1 juego de llaves mixtas del N "6" al "24" mm., 1 juego de destornilladores cruz y planos.	1	300.000	300.000
20. 20 uñas de acero para barras de salida de papel	1	6.000.000	6.000.000
21. Mesa con luz de montaje: ancho: 100 cm., alto: 160 cm.	1	7.250.000	7.250.000
22. Tijera de metal	1	100.000	100.000
23. Lupa (grande)	1	185.000	185.000
24. Bandejas para revelado (60 x 60)	1	700.000	700.000
TOTAL			71.069.000

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

LOTE 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MULTIGRAPIT DOBLE OFICIO MODELO 4610 CON EQUIPO NUMERADOR

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Multigrapit doble oficio 4610 con equipo numerador	Unidad	N/A	Evento	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL							**3.000.000**

Mantenimiento Correctivo
MULTIGRAPIT DOBLE OFICIO MODELO 4610 CON EQUIPO NUMERADOR

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Recauchutado de 10 rodillos de goma según diámetro y textura.	1	4.100.000	4.100.000
2. Encamisado de 2 Rodillos Batidores con "Evonita" según diámetro, cambio de Sistema gusanito vaivén de los 2 batidores.	1	1.900.000	1.900.000
3. Cambio de Rulemanes de Rodillos en gral.	1	2.650.000	2.650.000
4. Recauchutado de Rodillo Asadito.	1	2.600.000	2.600.000
5. Cambio de Exentricos reguladores del Rodillo Asadito.	1	600.000	600.000
6. 7 Cintas transportadoras de entrada de papel.	1	1.650.000	1.650.000
7. 2 Cintas de Metal guías de papel.	1	1.100.000	1.100.000
8. Reparación de Mecanismo pone pliego en la entrada.	1	800.000	800.000
9. Confección de Roscas para soporte de Bombilla de Chupeta con respectivos tornillos Moleteados.	1	2.400.000	2.400.000
10. Cambio de Selenoide "Electro Iman" para la entrada de presión.	1	2.500.000	2.500.000
11. Rectificación de tambor de equipo numerador con cambio de selenoide "Electro iman" para la entrada de presión del sistema numerador, mantenimiento general. Cambio General de Perillas para la activación de las levas de numeradoras y de presión del equipo numerador.	1	4.500.000	4.500.000
12. Mantenimiento General del sistema eléctrico.	1	2.500.000	2.500.000
13. 1 copiadora para chapas offset de medidas 100 x 80 cm. Con temporizador y sus accesorios	1	40.000.000	40.000.000
TOTAL			**67.300.000**

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LOTE 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: AUTOMATICA MINERVA HEIDELBERG

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Automática Minerva Heidelberg	Unidad	N/A	Evento	1	2.800.000	2.800.000
TOTAL							**2.800.000**

Mantenimiento Correctivo
AUTOMATICA MINERVA HEIDELBERG

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Rectificación 1 embolo de presión para sistema de fibras de embrague.	1	800.000	800.000
2. Recauchutado de 4 rodillos de goma según diámetro, densidad, textura de la goma	1	2.000.000	2.000.000
3. Rectificación de soporte de punto eje de rodillos entintadores, cambio de rulemanes y rolletes.	1	3.050.000	3.050.000
4. Mantenimiento de compresor de aire	1	750.000	750.000
TOTAL			**6.600.000**

LOTE 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MULTILIT 1250 SALIDA EN BANDEJA

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Multilit 1250 salida en bandeja	Unidad	N/A	Evento	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL							**1.500.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

Mantenimiento Correctivo
MULTILIT 1250 SALIDA EN BANDEJA

Descripción	Cantidad	LUNA REPRESENTACIONES	
		Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Batería completa de cilindros.	1	11.650.000	11.650.000
2. Cabezal del sistema de agua completo.	1	15.850.000	15.850.000
3. Rueditas de entrada de papel "Batería completa".	1	6.500.000	6.500.000
4. 2 ruedas de goma de entrada de papel con capuchas.	1	1.600.000	1.600.000
5. Pizón de entrada completo con rodillos asaditos.	1	6.500.000	6.500.000
6. Carretillas de salida de papel.	1	7.800.000	7.800.000
7. Polea de embrague, dados y eje completo.	1	1.200.000	1.200.000
8. Mantenimiento general de motores de giro principal y de compresor.	1	4.300.000	4.300.000
9. Cambio de enganches de chapa.	1	1.300.000	1.300.000
10. Reparación de regulador de presión chapa – caucho.	1	800.000	800.000
11. Cambio de correas de giro completo.	1	1.300.000	1.300.000
12. Mangueras p/ compresor de aire.	1	650.000	650.000
13. 1 equipo numerador "Adaptación y Montaje" *2 numeradoras horizontales Labingerde de 10 dígitos. * 2 Numeradoras verticales Labingerde de 10 dígitos.	1	32.000.000	32.000.000
TOTAL			91.450.000

LOTE 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA COSEDORA INTERLAQUE
Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Maquina Cosedora Interlaque	Unidad	N/A	Evento	1	250.000	250.000
TOTAL							250.000

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

Mantenimiento Correctivo
MAQUINA COSEDORA INTERLAQUE

Descripción	Cantidad	LUNA REPRESENTACIONES	
		Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Guías de alambre	1	2.550.000	2.550.000
2. Tope Engrampador de alambres	1	2.000.000	2.000.000
3. 5 rollos de alambre.	1	275.000	275.000
TOTAL			**4.825.000**

LOTE 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA KRAVEC 2000 GNC
Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Maquina Kravec 2000 GNC	Unidad	N/A	Evento	1	600.000	600.000
TOTAL							**600.000**

Mantenimiento Correctivo
MAQUINA KRAVEC 2000 GNC.

Descripción	Cantidad	LUNA REPRESENTACIONES	
		Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. 3 bidones de 20 litros hidráulico Tereso.	1	2.500.000	2.500.000
2. 2 rulemanes para motor del sistema hidráulico.	1	760.000	760.000
3. 2 rulemanes para motor de escuadra.	1	400.000	400.000
4. 1 leva de bronce grafitado p/ sinfín de mesa de escuadra.	1	950.000	950.000
5. 2 rulemanes de sinfín.	1	300.000	300.000
6. 6 alemanitas nuevas.	1	180.000	180.000
7. 5 metros de manguera cristal p/ aire.	1	600.000	600.000
8. 5 metros de manguera corrugada p/ aire.	1	325.000	325.000
9. 2 rulemanes p/ sistema de salida de aire.	1	300.000	300.000
10. 10 seguros de pasador.	1	100.000	100.000
11. 10 tornillos prisioneros p/ cuchillas.	1	60.000	60.000
12. Reparación en general	1	2.000.000	2.000.000
13. 1 Perno de Sujeción de leva	1	50.000	50.000
14. 6 Pernos de acople de leva y chaveta	1	50.000	50.000
15. 2 Chaveta guia de Pisón	1	80.000	80.000
16. 1 Coliza guion de Pisón	1	60.000	60.000
17. Cambio completa de retén de goma según muestra de bomba hidráulica y de válvula direccional	1	650.000	650.000
TOTAL			**9.365.000**

LUNA REPRESENTACIONES

LUIS ARRTO NAYAR
DIRECTOR

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LOTE 8

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA TIPOGRAFICA MANUAL.

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Maquina Tipográfica Manual	Unidad	N/A	Evento	1	550.000	550.000
TOTAL							550.000

Mantenimiento Correctivo
MAQUINA TIPOGRAFICA MANUAL

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. 1 chapa de acero p/ cama de impresión de 57 x 34 cm. Aprox.	1	1.800.000	1.800.000
2. 2 rodillos de forma de tinta.	1	2.000.000	2.000.000
3. 4 rolletes para rodillo de impresión.	1	3.500.000	3.500.000
4. 4 bujes para rodillo de impresión.	1	2.400.000	2.400.000
TOTAL			9.700.000

LOTE 9

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DUPLICADORA RC 6300

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Duplicadora RC 6300	Unidad	N/A	Evento	1	12.000.000	12.000.000
TOTAL							12.000.000

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

Mantenimiento Correctivo
DUPLICADORA RC 6300

Descripción	Cantidad	LUNA REPRESENTACIONES	
		Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Rueda de alimentación, separador, base de separador, tapa de separador, resorte de carga.	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL			**15.000.000**

LOTE 10

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA GUILLOTINA MANUAL.
Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Maquina Guillotina Manual	Unidad	N/A	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL							**200.000**

Mantenimiento Correctivo
MAQUINA TIPOGRAFICA MANUAL

Descripción	Cantidad	LUNA REPRESENTACIONES	
		Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Brazo de bajada de cuchilla	1	350.000	350.000
2. Regleta para corte de cartón	1	300.000	300.000
3. 10 Kilos de grasas	1	600.000	600.000
4. 40 litros de aceite	1	2.200.000	2.200.000
5. Una cuchilla s/ medida	1	6.500.000	6.500.000
TOTAL			**9.950.000**

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LOTE 11

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA QUEMADORA DE RELIEVE.

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Maquina Quemadora de Relieve	Unidad	N/A	Evento	1	600.000	600.000
TOTAL							600.000

Mantenimiento Correctivo
MAQUINA QUEMADORA DE RELIEVE

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Polvo relieve neutro y oro de 150	1	1.150.000	1.150.000
2. Reparación de moto	1	3.150.000	3.150.000
3. Cambio de cables para calor	1	1.000.000	1.000.000
4. Cambio de voltios 110-120 voltios	1	1.800.000	1.800.000
5 2 Resistencias para calor s/ medida	1	2.900.000	2.900.000
			10.000.000

LOTE 12

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HAMADA DOBLE OFICIO C/ EQUIPO NUMERADOR

Mantenimiento Preventivo

		LUNA REPRESENTACIONES					
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Hamada Doble Oficio con equipo Numeradora	Unidad	N/A	Evento	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL							1.000.000

LUNA REPRESENTACIONES
LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR

VICTOR MANUEL [illegible]
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial

Nº 157 /2.012

Mantenimiento Correctivo
HAMADA DOBLE OFICIO C/ EQUIPO NUMERADOR

	LUNA REPRESENTACIONES		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Repuestos +Mano de Obra)	Precio Total
1. Pulido y Alisado de 3 rodillos entintador y mojador	1	450.000	450.000
2. Cambio de rulemanes de rodillos entintadores y mojadores.	1	1.500.000	1.500.000
3. 2 regletas de limpieza de rodillos entintadores de chapas y numeradoras.	1	1.250.000	1.250.000
4. 2 gusanitos de rodillo batidor de tinta.	1	1.250.000	1.250.000
5. 2 gusanitos de rodillo batidor de agua.	1	2.000.000	2.000.000
6. 2 numeradoras verticales de 10 dígitos – LEBINGER	1	9.000.000	9.000.000
7. 2 numeradoras horizontales de 10 dígitos – LEBINGER.	1	11.000.000	11.000.000
8. 2 Lebas cambia dígitos de numeradoras.	1	7.000.000	7.000.000
9. 2 cauchos doble oficio.	1	700.000	700.000
10. 3 juegos de 12 chupetas de goma para entrada de papel (36 chupetas en total)	1	1.386.000	1.386.000
11. 1 Leva de cambio de numeradora	1	3.000.000	3.000.000
12. Limpieza y mantenimiento en general y lubricacion	1	3.900.000	3.900.000
13. 8 cintas de mesa de Entrada de papel	1	2.000.000	2.000.000
14. Cambio y Adaptación de Rolletes de Entrada de papel	1	2.700.000	2.700.000
15. 1 Batea recipiente para agua	1	1.500.000	1.500.000
16. Rectificacion de rodillo de tintero	1	120.000	120.000
17. Pulido de batidor de tinta	1	120.000	120.000
TOTAL			48.876.000

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

LUNA REPRESENTACIONES

LUIS ALBERTO NAYAR
DIRECTOR